



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002474

0000009

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de marzo del 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MEDICAL CUBACENTER S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 374 de 16 de mayo del 2012 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2014 de 17 de mayo del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de MEDICAL CUBACENTER S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de marzo del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

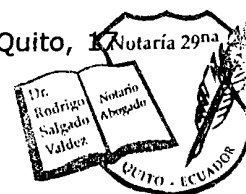
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de mayo de 2012, Notaría 29na

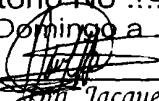
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



Dr. Rodrigo Salgado Vald.

EXP. 153104  
Tr. 01.1.12.000307

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de Comercio.....  
Tomo No 46. Inscripción No 84.  
Repertorio No 1061  
Santo Domingo a 05-07-2012.



*Sra. Jacqueline Mena P.*  
Registradora Mercantil

